Disaromas S.A.
Productora Nacional de Aromas, Fragancias y Colorantes

CRA. 46 No 20 A 90 BOGOTA - COLOMBIA
PBX(571-1) 3693200 – FAX(57-1) 3693200 EXT 114
E-mail controlcalidad@disaromas.com

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

Producto:	SABOR MORA 1012343
País de Origen:	COLOMBIA
Fabricante:	DISAROMAS S.A.
Composición y Descripción:	- Mezcla de sustancias quimicas-aromaticas de origen natural identico. Otros igredientes: propilenglicol.

PROPIEDADES SENSORIALES, FISICOQUÍMICAS, MICROBIOLÓGICAS Y OTROS

Sensoriales

Descripción	Especificaciones	Método ensayo
Estado Fisico (Apariencia)	LIQUIDO	A3-IT-012
Color	INCOLORO A AMARILLO	A3-IT-012
Olor	CONFORME AL ESTANDAR	A3-IT-012
Sabor	CONFORME AL ESTANDAR	A3-IT-012

Fisicoquímicas

Descripción	Especificaciones	Método ensayo
Indice de Refraccion 20oC	1.4270 1.4350	A3-IT-003
Densidad (g/ml) 20oC	1.0051 1.0451	A3-IT-004

Microbiológicas / Descripción	Especificaciones	Método ensayo
No determinado.		

Metales Pesados / Descripción	Especificaciones	Método ensayo
No determinado.		

Otros contaminantes **(pesticidas, toxinas, otros contaminantes)**

No determinado.

SEGURIDAD DEL PRODUCTO

Control de material extraño	Filtro Malla
Declaración de Alérgenos	Bajo Requerimiento
Declaración de OGM	Bajo Requerimiento

Disaromas S.A.
Productora Nacional de Aromas, Fragancias y Colorantes

CRA. 46 No 20 A 90 BOGOTA - COLOMBIA
PBX(571-1) 3693200 – FAX(57-1) 3693200 EXT 114
E-mail controlcalidad@disaromas.com

FICHA TECNICA DE PRODUCTO

Declaración de producto irradiado	Este producto no es irradiado.
Forma de uso o aplicación	Apto para el uso en productos de consumo humano.
Uso no previsto	Disaromas S.A. no garantiza el uso del producto en una aplicación distinta para la cual fue diseñada.
Condiciones de almacenamiento	TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO: Entre 15 y 30 grados centigrados. HUMEDAD RELATIVA DE ALMACENAMIENTO: Entre 30 y 75%.
Empaque y especificaciones	Envase plastico de polietileno de alta densidad.
Vida Útil	En optimas condiciones de almacenamiento, 24 Meses.
Información regulatoria	Todas las materias primas usadas en la elaboración de los productos son generalmente reconocidas como seguras (GRAS), por las listas FEMA (Flavour & Extract Manufactures Association) y la directriz de I.O.F.I. (International Organization Flavour Industries). Los productos cumplen con la legislación aplicable vigente para uso en la industria de alimentos y/o farmacéutica. Decreto 2106 de 1983- Aditivos para alimentos. Resolución 5109 de 2005-Requisitos de rotulado materia prima de alimentos para consumo humano. Resolución 2606 de 2009-Requisitos que deben cumplir los aditivos alimentarios. Resolución 1506 de 2011-Requisitos de rotulado o etiquetado de aditivos alimentarios.

Este documento fue procesado por el Sistema por lo tanto no se firma.

Fecha de Impresión: NOV 19/2021 Fecha de Actualización: MAR 05/2021 Edición: 10